

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN SEBASTIÁN DE CENSA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**



2020 – 2025

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA

**EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**



LEMA INSTITUCIONAL

Educar un niño es formar un hombre.
Formar un hombre es educar una familia
Julio IV

**2020 – 2025
Versión 2/2020**

Contenido

1	PREÁMBULO	4
2	PROPÓSITOS	5
3	DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN	5
4	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
5	LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL	6
5.1	¿QUÉ SE EVALÚA?	6
5.2	LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL.	7
5.3	LA EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL.	7
5.4	LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL.	7
6	¿CUANDO EVALUAR?	8
6.1	EVALUACIÓN INICIAL.	8
6.2	LA EVALUACIÓN FORMATIVA O DE PROCESO.	8
6.3	LA EVALUACIÓN FINAL	8
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	8
8	MEDIOS DE EVALUACIÓN	10
9	FORMAS DE REGISTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	10
10	PERIODOS ACADÉMICOS	10
11	CARACTERÍSTICAS DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 11	
12	ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN	12
13	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO Y LA SUPERACION DE LAS DIFICULTADES DE LOS ESTUDIANTES	13
13.1	PROYECTO VITAL	14
13.1.1	DESCRIPCIÓN:.....	15
13.1.2	OBJETIVOS.....	15
13.1.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	15
14	CONTROL A LA ASISTENCIA Y PÉRDIDA DE ASIGNATURAS POR INASISTENCIA	17
15	PROCEDIMIENTO EN CASO DE PERDER ÁREAS POR INASISTENCIA	17
16	LA PROMOCIÓN	17
17	LA REPROBACIÓN DE ÁREAS	18
18	REPROBACIÓN DE CLEI	18
19	PROMOCIÓN ANTICIPADA	18
20	CRITERIOS DE GRADUACIÓN	18
21	CEREMONIA DE GRADUACIÓN	19
22	ESTÍMULOS	19
23	INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	20
23.1	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
23.2	ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	21
23.3	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	21
24	CRITERIOS ADMISIÓN	22
25	CRITERIOS DE PERMANENCIA	23
	BIBLIOGRAFÍA	24

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL **SIEE (Versión 2 año 2020)**

1 PREÁMBULO

El tipo de Evaluación y los principios y criterios que la definen y la reglamentan, está amplia y generosamente relacionada en el capítulo del Proyecto Educativo Institucional, dedicado específicamente al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, y en los acuerdos y resoluciones que le otorgan la legalidad y la convalidan.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la IEJSC, en su proyecto de educación semi presencial por Ciclos Lectivos Integrados para jóvenes y adultos, se fundamenta en las normas legales vigentes y en especial en lo establecido en el decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

Los procesos de evaluación institucionales deben ser constituidos a partir de criterios técnicos y pedagógicos, el proceso de seguimiento avanza hacia la calidad educativa al evaluar el rendimiento escolar detectando debilidades y fortalezas reconsiderando aspectos del PEI orientados a políticas de calidad acordes a las perspectivas educativas actuales.

Crear, plantear, definir y adoptar un SIEE requiere de criterios específicos para cada área del conocimiento, estableciendo además las actividades para la nivelación del estudiante en caso de ser necesarias, para ello el Decreto 1290 reglamenta “la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”. (Documento No 11, 2009; fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional).

Siguiendo los lineamientos descritos anteriormente la Institución Educativa Juan Sebastián de Censa, establece parámetros claros para los procesos de evaluación en relación a su modelo pedagógico bajo un enfoque de aprendizaje significativo desarrollando la capacidad cognitiva de la persona.

2 PROPÓSITOS

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar de la **Institución Educativa Juan Sebastián de Censa**” aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo institucional responde a lo establecido en el decreto 1290 de 2009 y contempla como propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

El SIE y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 y el decreto 1860 de 1994 y el decreto 3011 de 1997, donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y TÉCNICAS	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y LÚDICAS
Ciencias naturales y educación ambiental	Educación Religiosa
Ciencias sociales, economía, política y civismo	Educación Ética
Matemáticas, geometría y estadística	Educación Artística y Cultural
Humanidades: Español – Inglés	Educación Física, recreación y deportes
Tecnología e Informática	Comportamiento social (Descriptivo).
Filosofía	

3 DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN

¿QUÉ ES EVALUAR?

Significa dar valor a algo, dar valor a lo hecho, que en nuestro caso implica valorizar cuánto se ha avanzado en el cumplimiento del conjunto de objetivos propuestos por la **IEJSC** Es decir, se mide si se están cumpliendo los objetivos del Proyecto Educativo de la Institución, si se está cumpliendo el programa que el profesor ha creado para el año escolar, si el alumno está alcanzando los niveles deseados en su formación integral, y si está alcanzando las habilidades y destrezas que se esperan de él en cada área de estudios.

Con el fin de mejorar el procedimiento de evaluación del rendimiento escolar y promoción de los estudiantes de la Institución, presentamos a la Comunidad Educativa las siguientes orientaciones, aprobadas por el Consejo Académico y Directivo, en orden a:

1. La búsqueda de la excelencia académica.
2. La obtención y/o recuperación de logros que permita un eficaz mejoramiento.
3. La claridad en los procesos y resultados de la evaluación para los padres de familia, profesores y estudiantes.
4. La continuidad en el trabajo pedagógico.
5. La exigencia y calidad en el desempeño de los estudiantes.
6. La unificación institucional de los criterios de evaluación y promoción.

4 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales objetivos de la evaluación son:

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado o ciclo de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su plan de estudios

5 LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL

La evaluación es un proceso de medición, acompañamiento y ajuste permanente del proceso docente educativo, este proceso es una herramienta fundamental para abordar tres retos: la academia, lo laboral y la cotidianidad.

5.1 ¿QUÉ SE EVALÚA?

El profesor debe evaluar los avances del alumno en su desarrollo del manejo de conceptos, procedimientos y actitudes, los que son llamados evaluación conceptual, procedimental y actitudinal.

5.2 LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL.

Significa que se evalúan los conceptos que ha estado aprendiendo el alumno en términos de:

1. Conocimientos que comprenden diferentes niveles: información, relación, aplicación, comprensión, argumentación, entre otros.
2. Comprensión de conceptos y de sistemas conceptuales.
3. Capacidad de relacionar hechos, acontecimientos y conceptos.

5.3 LA EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL.

Significa evaluar la forma en que el alumno ha aprendido a desarrollar procedimientos tales como:

1. Manejo de métodos., técnicas y procedimientos.
2. Capacidad de pensar y de resolver problemas.
3. Capacidad de análisis y de síntesis.
4. Hábitos y habilidades (físicas y mentales)
5. Métodos y técnicas de trabajo y de estudio.

5.4 LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL.

Responde a la necesidad de evaluar actitudes en el alumno, tales como:

1. Desarrollo de valores personales y sociales como la responsabilidad, la cooperación, el respeto a los otros, la tolerancia, etc.
2. Autonomía personal y confianza en sí mismo.
3. Habilidades comunicativas y de interrelación personal para compartir experiencias y conocimiento.

En síntesis

Aspecto Cognitivo: El saber (Examen, quiz, cuestionario),

Aspecto procedimental: El hacer(Módulos, Talleres, Exposiciones, trabajo de grupo)

Aspecto Actitudinal: El ser (comportamiento puntualidad, asistencia concepto, autoevaluación).

A modo de ejemplo

ASPECTO COGNITIVO			ASPECTO PROCEDIMENTAL			ASPECTO ACTITUDINAL		
EL SABER			EL HACER			EL SER		
Examen Icfes	Quiz N° 1	Quiz N° 2	Trabajo en el Módulo	Taller. T. en grupo	Exposición. S al Tablero	Asistencia, Puntualidad	Auto concepto	Concepto Docente
2.5	3.0	2.0	4.0	2.5	3.0	4	3	2

6 ¿CUANDO EVALUAR?

Básicamente se evalúa antes, durante y después del proceso educativo, de manera que “se trata de tres momentos: la evaluación inicial, la evaluación del proceso y la evaluación del producto, que implican diferentes formas de evaluar.

6.1 EVALUACIÓN INICIAL.

Es la realizada al comienzo del año o cuando el profesor inicia un proceso de trabajo, usualmente nuevo, con los alumnos. Se hace presente que casi siempre esta evaluación es implícita, asumiendo que los alumnos han adquirido las capacidades del curso o nivel anterior, sin embargo es recomendable y oportuno que siempre se haga una evaluación de inicio cuando se está enfrentando un nuevo contenido o área temática que va a comprender conceptos, procesos y actitudes integradas en una unidad específica, evaluando para saber “qué nivel de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, etc. tienen los alumnos con quienes se va a iniciar esta tarea docente”.

6.2 LA EVALUACIÓN FORMATIVA O DE PROCESO.

Es la evaluación realizada durante el periodo de enseñanza. “Se trata de un seguimiento que se realiza a lo largo de ese proceso y que sirve para proporcionar información sobre los progresos que van realizando los estudiantes y las dificultades que van encontrando”.

6.3 LA EVALUACIÓN FINAL

Es la que se hace al finalizar una etapa de trabajo, usualmente al final del grado o del ciclo. Su nombre indica que se evalúan los logros y objetivos cumplidos, o que se evalúa el resultado del proceso educativo. Se trata del análisis de los resultados obtenidos en cuanto al grado de aprendizaje de los alumnos respecto de los objetivos o las metas planteadas por el profesor en un comienzo.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los estudiantes la **Institución Educativa Juan Sebastián de Censa** parte de los siguientes criterios:

- ✓ **Integral:** por cuanto tiene en cuenta los desempeños del estudiante a nivel actitudinal, procedimental y cognitivo.
- ✓ **Intencionada:** La evaluación pretende mantener una visión de los procesos intencionados de formación, con el fin de desarrollar competencias acorde con los CLEI y a las metas de aprendizaje propuestas. Por lo tanto, es fundamental en el proceso de evaluación que desde el principio del año, tanto el docente como el educando tengan claro qué, cómo, cuándo, por qué y para qué se evalúa en el marco del horizonte institucional y de acuerdo a los estándares y lineamientos del ciclo.
- ✓ **Participativa:** Porque tiene en cuenta los diferentes actores del proceso educativo Institucional a partir de acciones de coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación:

1. Autoevaluación: Valoración que tiene el estudiante de su proceso de formación. Al finalizar cada período el estudiante realizará su autoevaluación justificada con argumentos válidos en cada área. Este proceso será registrado en las planillas de seguimiento del proceso de evaluación llevado por cada docente

2. Coevaluación: pretende generar y desarrollar valoración que permita a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y apreciación de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en general.

3. Heteroevaluación: Valoración que se establece mediante un diálogo que entabla el estudiante y el maestro sobre el proceso de formación.

- ✓ **Continua:** Se realiza a lo largo del año lectivo, de lo cual se presenta informe escrito al estudiante y su acudiente al final de cada período académico.
- ✓ **Cualitativa:** Tiene en cuenta los logros y dificultades de los estudiantes durante el proceso del año escolar y aplica en momentos claves actividades de nivelación, profundización, refuerzo y recuperación para el mejoramiento continuo.
- ✓ **Por procesos:** Da cuenta del proceso de desempeño y desarrollo de competencias del estudiante. Por lo tanto, evita evaluar acciones aisladas y la valoración de los desempeños de los estudiantes no será promediada ni acumulativa ya que pretende determinar avances y dificultades en relación con los estándares y competencias del plan de estudios correspondientes a su ciclo, grado y nivel de estudio.
- ✓ **Cooperativa:** La evaluación también debe ser cooperativa, con lo cual se amplía el sujeto evaluador, en cuanto a procurar que participen en estas tareas todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje: Profesores, los estudiantes en conjunto, los padres y la comunidad. Esto quiere decir que los alumnos también deben participar en el control y valoración de su propio aprendizaje. Para ello debe apropiarse de los criterios de evaluación que se van a utilizar, a fin de que puedan detectar errores y deficiencias de aprendizaje, para saber si han comprendido los conceptos, si dominan determinados procedimientos, técnicas y métodos, y cuáles son las actitudes y conductas esperadas.
- ✓ **Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y el desarrollo del estudiante en sus distintos tipos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnósticas por profesionales.
- ✓ **Sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de las diferentes asignaturas, Desempeño, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares, contenidos de asignaturas y áreas, métodos y otros factores, asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- ✓ **Interpretativa:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- ✓ **Formativa:** El formar a los estudiantes, requiere de reorientar o rediseñar procesos y metodologías, que busquen las causas por las cuales reprueban los educandos y por ende encontrar las propuestas metodológicas y didácticas que permitan que el estudiante encuentren un aprendizaje significativo.

8 MEDIOS DE EVALUACIÓN.

1. Se tienen como instrumentos válidos de evaluación cualquier tipo de pruebas de apropiación y aprendizaje y aprehensión de conceptos y de competencias. En especial, se utilizan pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica, recuento, conceptualización, síntesis, generalización, deducción y aplicación del conocimiento, especialmente mediante la resolución de problemas.
2. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas en la solución de problemas.
3. Los instrumentos de evaluación deben por sí mismos, llevar a colaborar y encaminar al estudiante a un mejor conocimiento de sí y tener una finalidad formativa.

9 FORMAS DE REGISTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La IEJSC mantiene un registro permanente que permite conocer el estado de los procesos de las áreas y asignaturas académicas tanto como el proceso evaluativo integral de cada estudiante.

El proceso evaluativo es registrado por los docentes por medio de la utilización de diferentes instrumentos físicos y en línea aportados por el sistema académico Master 2000 entre los cuales se tienen:

- ✓ **Auxiliar de calificaciones.**
- ✓ **Control a la asistencia.**
- ✓ **Libro de nivelaciones**
- ✓ **Control a la puntualidad**
- ✓ **Mosaico de grupo**

10 PERIODOS ACADÉMICOS

El número de periodos académicos con los cuales se establecerá la valoración respectiva del proceso de aprendizaje de los estudiantes se determina así:

CLEI	PERIODOS	INFORMES DE PERÍODO	TOTAL INFORMES
II	4	4	5
III	4	4	5
IV	4	4	5
V	2	2	3
VI	2	2	3

11 CARACTERISTICAS DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se hará con regencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá los CLEI (2, 3 Y 4) y dos periodos en los CLEI (5 y 6). En cada uno de los periodos del año escolar, los estudiantes (adultos) y a padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito en términos de desempeño en el que se dé cuenta de los avances y dificultades de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas; este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas en el Plan Operativo Anual (POA) y se les informará anticipadamente de manera escrita. La inasistencia de los acudientes a estas reuniones no puede acarrear perjuicios académicos a los educandos.

El rector, o coordinador, están en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre informes de evaluación.

Los informes periódicos serán claros, comprensibles y deberán brindar información integral del avance de la formación en cada una de las áreas, incluyendo información detallada de las fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante en cada área, de acuerdo a los indicadores de los desempeños. El boletín de informe de cada periodo académico tendrá la siguiente información:

- Identificación básica de la institución. Identificación básica del estudiante.
- Asignaturas y/o áreas. Indicadores de desempeño
- Valoración de desempeño. Inasistencia

PROYECTO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS, PRACTICAS Y EXPERIENCIAS PREVIAS

En beneficio de la comunidad, La Institución toma el artículo 36 del decreto 3011 y plica el Proyecto de reconocimiento de saberes ampliamente explicado en el libro y en el Proyecto creado para tal fin (Ver anexo)

1. Objeto o finalidad

Aplicar la herramienta del reconocimiento de saberes y experiencias previas a jóvenes y adultos que por diversos motivos carezcan de antecedentes académicos, o no los tengan legalizados en el país, con el fin de ubicarlos en un CLEI determinado, reconocerles los conocimientos y competencias adquiridas en la vida, para que puedan iniciar o continuar sus estudios.

2. Descripción

El Artículo 36 del Decreto 3011 de 1997 dice: “ Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

12 ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
4.6 hasta 5.0	<p style="text-align: center;">DESEMPEÑO SUPERIOR</p> <p>Este juicio valorativo se le asignará al estudiante que cumpla a cabalidad con todos los procesos de desarrollo en lo cognitivo, comunicativo, sicomotor y afectivo, alcanzando en forma excepcional todos los Desempeño esperados en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.</p>
4.0 hasta 4.5	<p style="text-align: center;">DESEMPEÑO ALTO</p> <p>Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los Desempeño previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo, aun cuando haya requerido desarrollar algunas actividades de refuerzo, tiene algunas faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento, presenta los trabajos oportunamente y manifiesta sentido de pertenencia con la institución.</p>
3.0 hasta 3.9	<p style="text-align: center;">DESEMPEÑO BASICO</p> <p>Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con este estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro significativo.</p> <p>Las características para alcanzar un nivel de desempeño básico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar los niveles necesarios en los Desempeño previstos y con actividades de refuerzo. • Tener faltas de asistencia justificadas que limitan su desarrollo y proceso de aprendizaje. • Poseer un relativo sentido de pertenecía con la institución. • Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
1.0 hasta 2.9	<p style="text-align: center;">DESEMPEÑO BAJO</p> <p>Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No alcanza los Desempeño mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades. • Posee faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje • Incumple constantemente con las tares y trabajos que promueven el área. • No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. • Es poco notorio el sentido de pertenencia con la institución. • Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo. • Presenta dificultad para integrarse. • Demuestra poco interés por las actividades escolares.

Valoración Nivel de desempeño

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN CONCEPTUAL INSTITUCIONAL	VALORACION NUMÉRICA INSTITUCIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA TRANSFERENCIA	PROMOCIÓN
Desempeño Superior	Desempeño Superior	5	De 4.6 a 5.0	SI
Desempeño Alto	Desempeño Alto	4	De 4.0 a 4.5	
Desempeño Básico	Desempeño Básico	3	De 3.0 a 3.9	
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	1 – 2	De 1.0 a 2.9	NO

13 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO Y LA SUPERACION DE LAS DIFICULTADES DE LOS ESTUDIANTES

Como estrategia general para el mejoramiento académico y resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes se plantean, inicialmente, los siguientes ítems a tener en cuenta, y luego se implementa como procedimiento de refuerzo el Proyecto Vital

1. Para evaluar todo indicador de desempeño, el docente podrá utilizar varias estrategias: tareas, talleres o producciones de clase y evaluaciones como el quiz, exposiciones, consultas, ensayos; entre otras.
2. Cada acción evaluativa de un indicador de desempeño se registrará acorde con la escala valorativa establecida por el Decreto 1290 de 2009. Para determinar el alcance o no del logro se mira el proceso sobre el alcance mínimo de logros o exigencia, y si el desempeño es Superior, Alto o Básico es alcanzado (por tanto, no habrá actividades de refuerzo ni de recuperación), si el desempeño es Bajo se define como un logro no alcanzado (por tanto, habrá actividades de refuerzo y de recuperación).
3. Las evaluaciones tipo SABER semestrales, la implementación de las TICS como herramienta pedagógica en todas las áreas y el trabajo de afianzamiento de contenidos en la transversalización de las diferentes áreas; así mismo la selección de los temas de profundización que se trabajaran durante los tiempos de refuerzo y recuperación, y la implementación de estrategias que aseguren un mejoramiento en el proceso académico y de formación de los estudiantes.
4. En el transcurso de cada periodo académico se realizarán las actividades de refuerzo de acuerdo a lo estipulado en los planes de área y de periodo:

Actividades de Recuperación interna: es el proceso evaluativo mediante el cual se posibilita a los estudiantes poner al día logros pendientes en cada uno de los períodos. Los estudiantes que al finalizar cada año lectivo sean promovidos con áreas en BAJO presentaran recuperación antes de finalizar el CLEI correspondiente.

Para el proceso de refuerzo y recuperación se tendrán en cuenta tres momentos, así:

1. Explicación por parte del docente sobre las dificultades del proceso.
2. Realización de talleres, consulta, investigación, ensayos, entre otros.
3. Evaluación escrita u oral.

PARAGRAFOS:

1. Si el estudiante no asiste a cualquiera de los tres momentos especificados anteriormente continuará con la insuficiencia o deficiencia.
 2. Los refuerzos son permanentes durante todos los periodos, los educadores programarán al interior de sus áreas o asignaturas los refuerzos en los logros que detecten sean requeridos para este proceso.
 3. Una vez realizadas y valoradas las actividades de refuerzo, si los resultados son aprobatorios, el docente deja constancia en el sistema de registro de notas en el periodo siguiente. Así mismo el docente debe informar de manera escrita e inmediata al estudiante la valoración obtenida durante este proceso.
- 2 Los estudiantes que llegan a la Institución afectados por el desplazamiento forzoso se les programará nivelaciones pertinentes para establecer las diversas valoraciones pendientes
- 3 Los estudiantes que llegan de otras Instituciones y no presenten valoración académica en una o más áreas con una justificación escrita de dicha institución, la comisión de evaluación y promoción dará las orientaciones para que el respectivo educador de la valoración pertinente.
- 4 Para todos y como estrategia fundamental para mejorar la retención favorecer el aprendizaje, disminuir las pérdidas y mejorar la motivación se crea en la Institución el PROYECTO VITAL

13.1 PROYECTO VITAL

Viernes de Icfes, Talleres, Asesorías y Lúdica

La deserción, cada vez más elevada de los estudiantes matriculados en las instituciones de jóvenes y adultos, es un problema crítico y común en la mayoría de este tipo de Instituciones, y tiene causas bien significativas como reiteradas; económicas, familiares, sociales, psicológicas y/o académicas y a su vez, la permanencia de los estudiantes en sus grupos, dependerá en gran medida, de la perseverancia y la constancia en el desarrollo de estrategias y fórmulas, que motiven, enamoren, y acerquen a los estudiantes a su colegio, fortaleciendo su sentido de pertenencia institucional, mientras crece su autoestima y deseo de superación, el proyecto vital es una de las estrategias que hemos dispuesto para tal fin.

13.1.1 Descripción:

El proyecto **Vital** está fundamentado en la misión y visión institucional, que busca, en el marco de un pensamiento humanístico, lograr una educación con proyección ganadora que potencialice las fortalezas de los alumnos en el ámbito académico, y que a la vez desarrolle estrategias que motiven la permanencia de los estudiantes y faciliten su promoción académica en un ambiente de flexibilidad y de responsabilidad bien motivada.

Para tal fin:

*Los días **Viernes** los alumnos y profesores se reunirán de 8 a 12:00 de la mañana a prepararse para los exámenes **Icfes**, mediante la asistencia a las actividades propuestas en los preicfes externos o internos, o a la asistencia a **Talleres**, sustentaciones y/o clases para superar las áreas pendientes de semestres anteriores, y a las **Asesorías** programadas para recuperar las materias perdidas por dificultades o ausencias, así como la **Lúdica** programada para desarrollar en los estudiantes su expresión corporal o artística; válidas y evaluables todas ellas si se quiere, para coadyuvar al logro de los objetivos académicos.*

Nota: Se dice Viernes, como término genérico, se trabajará el día y el horario que de común acuerdo con los docentes se juzgue práctico y necesario.

13.1.2 Objetivos

1. Elevar el índice de permanencia de los estudiantes, mediante la creación de vínculos de intereses naturales que los inviten, los persuadan y los motiven a quedarse en la IEJSC y en el Censa.
2. Fortalecer la autoestima de los estudiantes y el reconocimiento natural, a veces olvidado, de su espíritu ganador, proponiéndoles mecanismos y caminos claros y evidentes para alcanzar las metas propuestas.
3. Activar en los estudiantes, las competencias y los intereses naturales de tipo académico, laboral, artístico, deportivo, cultural, lúdico, curricular o extracurricular, que los acerque aún más a la Institución, los enamore y les estimule su permanencia en la Institución.

13.1.3 Descripción de las actividades

13.1.3.1 PreIcfes:

Se trata de una propuesta tendiente a mejorar los resultados en las pruebas Saber 11 que presentan los alumnos de clei 6. En convenio con instituciones especializadas y a costos moderados, se ofrecerá a los alumnos de Clei 4.2, 5 y 6 en horarios y cronograma por establecer, el desarrollo de un PreIcfes en jornada contraria.

13.1.3.2 Club de Inglés:

Curso de inglés ofrecido todos los semestres como estrategia para mejorar el nivel de conocimiento, escucha y pronunciación de quienes evidencian alguna inseguridad

en el área, o desean perfeccionar sus destrezas referentes al idioma extranjero. Con la asistencia constante al mismo, el estudiante podrá superar las notas perdidas en semestres anteriores o mejorar las calificaciones del presente semestre en el área del Idioma extranjero.

13.1.3.3 Club de sistemas básico y avanzado o curso de robótica:

Se trata de un espacio destinado a los estudiantes que tienen dificultades en el manejo de los sistemas y desean mejorar sus conocimientos y destrezas en el área, y a los alumnos que tienen intereses especiales y desean fortalecer sus conocimientos y ampliar sus saberes en las diferentes áreas de los sistemas tales como Word, Excel básicos y avanzados, diseño gráfico entre otros.

Con la asistencia constante al mismo, el estudiante podrá superar las notas perdidas en semestres anteriores o mejorar las calificaciones del presente semestre en el área de sistemas.

13.1.3.4 Asesorías y tutorías académicas personalizadas:

Clases particulares sin costo destinadas a dar respuesta a las inquietudes de tipo académico planteadas por los estudiantes, o a brindar explicación adicional y personalizada sobre los temas explicados en clase y sobre los cuales aún tenga dudas.

13.1.3.5 Nivelaciones:

Los estudiantes tienen la oportunidad de aprobar las asignaturas perdidas durante el semestre anterior, realizando y estudiando el taller que puede consultar en la página y superarlo de 3 formas posibles.

- Asistiendo a las jornadas de nivelación propuestas por el docente y coordinador durante la semana, o los viernes o fin de semana
- Presentado los viernes de 8 a 9:30 un examen sobre el taller a sustentar, o durante la semana si fuere el caso
- Asistiendo los viernes de 8 a 9:30 con el taller realizado a 4 clases de la asignatura perdida, o en fecha especificada por el docente
- Asistiendo los viernes de 8 a 9:30 con el taller realizado al curso de inglés durante 4 clases, en caso de que se tenga previsto el curso de inglés.
- Asistiendo a las jornadas de nivelación definidas en horarios y días específicos.

13.1.3.6 Recuperaciones.

Los estudiantes tienen la oportunidad de recuperar asignaturas perdidas del mismo Clei 3i,4i, o cualquier Clei los viernes de 10:00 a 11:30 (Según cronograma), con su respectivo profesor

Importante 1: Para nivelar o recuperar se debe traer siempre la hoja de nivelaciones entregada en la matrícula. Si la conoce? ¿La tiene? Por favor recupérela y téngala siempre a mano.

Importante 2: Los estudiantes de fin de semana también podrán participar de las actividades que se organizan en el marco del proyecto vital durante la semana. En caso de que no lo puedan hacer, tendrán la oportunidad de recuperar y nivelar cada fin de semana de 1:15 a 2:00 o en el horario especificado por el docente.

14 CONTROL A LA ASISTENCIA Y PÉRDIDA DE ASIGNATURAS POR INASISTENCIA

Teniendo en cuenta la información que se tiene sobre el tipo de población que se matricula y asiste a la Institución, sus características y motivación, se ha dispuesto la creación de un proyecto seguimiento y control a la asistencia de los estudiantes, para lo cual además el control específico de la asistencia en cada asignatura, se hará un control a la misma desde la coordinación y rectoría, a fin de disminuir los índices de inasistencia y deserción.

Además del control, se hace semanalmente una llamada a los estudiantes que faltaron y se les informa las implicaciones de las ausencias: Con un 25% de ausencias se cancela la asignatura. Será función de la comisión de evaluación y promoción el definir la promoción o no de alumnos que pierden por inasistencia justificada.

15 PROCEDIMIENTO EN CASO DE PERDER ÁREAS POR INASISTENCIA

1. La materia se recuperará durante el siguiente CLEI,
2. Cuando el estudiante alcance el límite de inasistencias, cancela la materia y no puede seguir asistiendo a clase
- 3 El estudiante deberá dirigirse a Coordinación Académica ya que la materia le quedará perdida para ese CLEI.

Con la autorización de Coordinación y la comisión y la asesoría del docente el estudiante deberá recuperar la materia en el siguiente CLEI a través de actividades tendientes a aprobar los Desempeño e indicadores de Desempeño pendientes. Dichas actividades se realizarán a través de un plan de trabajo que el docente asignado presentará a la Coordinación para su aprobación, el plan de trabajo incluirá actividades como: sustentación oral y escrita, asesoría que abarcará el 25% de la totalidad de horas presenciales asignadas a la materia.

Los estudiantes están en la obligación de cumplir a cabalidad con el plan de recuperación desarrollado por el docente, el incumplimiento de cualquier actividad cancela automáticamente el proceso de recuperación de la materia perdida por inasistencia y obliga al estudiante a reiniciar el proceso desde cero nuevamente.

16 LA PROMOCIÓN

1. El estudiante será promovido cuando alcance los desempeños establecidos en todas las áreas fundamentales obligatorias planteadas en el artículo 23 de la ley General de Educación.
2. El estudiante será promovido cuando apruebe todas las pareas dispuestas para el Clei. En caso de perder una o dos áreas podrá ser promovida con la salvedad de que debe nivelar las dos materias perdidas en el siguiente Clei.

- Si pierde 3 ó más áreas, deberá retomar el Clei y no será promovido
3. La aprobación se da cuando un alumno saca en la asignatura (3.0) o más en el promedio semestral o en el promedio del Clei.

17 LA REPROBACIÓN DE ÁREAS

Surge cuando:

1. Cada una de las asignaturas que la componen no alcancen el mínimo de logros exigidos y su nota final sea Bajo (2.9 o menos)
2. Una de las asignaturas sea Básico, Alto o superior y la otra en Bajo, y no alcanzan el promedio mínimo de logros exigidos
3. En lo concerniente a la asistencia, el mínimo de esta para promoción al CLEI siguiente será del 75% de las clases efectivas dictadas por cada docente.

18 REPROBACIÓN DE CLEI

Los criterios de no aprobación se determinaran así:

1. Estudiantes con desempeño bajo (2.9 o menos) en tres(3) o más áreas
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el CLEI. Las faltas justificadas debe sustentarse inmediatamente regresen a clase, y ser revisadas por el coordinador y aprobadas por la comisión.

19 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer periodo del año lectivo el concejo académico, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al CLEI siguiente, al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del CLEI en curso. Será la Comisión de Evaluación y promoción que a través de un acta determine positiva o no la promoción del estudian.

20 CRITERIOS DE GRADUACIÓN

1. El estudiante debe haber alcanzado y cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecido y consignado en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Cumplir con el 75% de la asistencia a las clases.
3. Que el estudiante haya presentado las pruebas censales del ICFES, como el estipulado de la Ley.
4. No haber incurrido en alguna causal de cancelación de matrícula y que el caso No haya sido llevado a procesos disciplinarios.
5. Haber aprobado la totalidad de las áreas y asignaturas del plan de estudios.
6. Encontrarse a Paz y Salvo con la Institución por todo concepto.

7. De conformidad con el artículo 39 del capítulo V del decreto 1860 de 1994 para graduarse un estudiante debe acreditar el cumplimiento y aprobación del Servicio Social Obligatorio.
8. Proyecto de estudios constitucionales. Según la Ley 107 del 7 de enero de 1994, los estudiantes del grado undécimo deben haber cursado 50 horas y presentar, obligatoriamente, un proyecto de Estudios Constitucionales. Este proyecto lo determina la Institución al comenzar cada año, especificando la temática, el número de horas y la fecha límite de presentación. Puede ser: conferencias, propuestas políticas de candidatos a corporaciones públicas, álbumes constitucionales, entre otros.
9. Los estudiantes del grado undécimo que tengan áreas pendientes, que tengan alguna deficiencia académica pendiente desde antes de entrar en vigencia la ley 715 y el decreto reglamentario 1290 de 2009 disponen, según la ley 115, de un año después de haber terminado para superar dicha deficiencia (Art. 96/115, Art. 53/1860) Si se le cumple el año, la institución ya no tiene ningún compromiso ni obligación con el estudiante.

21 CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Se le otorgará el título de bachiller académico a todo estudiante de grado 11° que haya sido promovido de acuerdo a lo dispuesto en los criterios de promoción del SIEE, no tendrá derecho a participar de la ceremonia de graduación el estudiante que haya incurrido en una falta grave o gravísima del Manual de Convivencia durante el año lectivo o haya sido procesado y condenado por un delito tipificado en el código penal.

En la ceremonia de graduación no podrán participar los estudiantes con áreas pendientes a pesar de la aprobación del grado y en caso de falta grave o gravísima la reparación no será tomada como sanción, por tanto, la compensación de una falta no significa que el estudiante tendrá el reconocimiento de graduarse en ceremonia pública.

22 ESTÍMULOS

Los profesores y estudiantes que se destaquen en el aspecto académico durante el año lectivo y en alguna de las pruebas censales recibirán un estímulo. Para ello, se reunirá en sesión ordinaria el Consejo Académico y determinará la forma de incentivar la excelencia demostrada por el estudiante.

Entre las constancias y/o diplomas a entregar como estímulo a profesores y estudiantes se encuentran las que se señalan a continuación.

- ✓ Certificado de participación en actos cívicos y culturales
- ✓ Sentido de pertenencia y compromiso con la Institución
- ✓ Excelencia Académica. (Mejor Rendimiento académico)
- ✓ Mejores resultados en las pruebas Saber 11

- ✓ Los profesores igualmente reciben como estímulo reconocimientos y capacitaciones y/o descuentos para hacer parte de programas académicos del Censa y de la Universidad Americana

23 INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se mantienen las Comisiones de Evaluación y Promoción por CLEI, como instancias que acompañan el proceso evaluativo y definen la promoción de los estudiantes.

Está conformada en primera instancia por los directores de grupo y un padre de familia representante de cada grado (CLEI), en segunda instancia un docente representante de cada de las áreas, el Coordinador Académico, el Rector o su representante y el Psico-orientador para analizar los casos persistentes.

Dicha comisión se reunirá al inicio del año y elaborará su manual de funciones; teniendo en cuenta que deben reunirse al menos una vez por período.

Son funciones de ésta Comisión:

1. Establecer criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes.
2. Orientar al personal docente sobre los diversos tipos de evaluación que puedan presentarse y cualificación de las mismas.
3. Velar porque la práctica evaluativo institucional se ajuste a los marcos legales.
4. Ejecutar la promoción de los educandos que hayan alcanzado los Desempeño requeridos.
5. Recomendar la promoción anticipada en caso de la superación persistente de los Desempeños.
6. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los educadores en el campo de la evaluación.

7. Promover asesorías como talleres, consultas e investigaciones entre otros, en los tiempos determinados en la institución.
8. Analizar los casos de los estudiantes que al finalizar cada período presentan desempeños BAJOS en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, haciendo las recomendaciones generales y particulares a los docentes, o a otras instancias de la institución para resolver las dificultades en términos de actividades de apoyo y superación.
9. Evaluar los resultados de las actividades de apoyo, las recomendaciones sugeridas a estudiantes, acudientes y docentes y plantear estrategias de solución a los problemas que se presenten.
10. Analizar los casos de estudiantes con desempeños superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y/o definir la promoción anticipada de grado,

- convocando a acudientes y estudiantes para informarles sobre la situación e implementando estrategias de motivación.
11. Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar y recomendar estrategias de apoyo a los estudiantes que presenten debilidades en una o dos áreas.
 12. Analizar y decidir el caso de cada uno de los estudiantes considerados para repetir el CLEI.
 13. Sistematizar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.

23.1 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cada uno de los estamentos participa en las reuniones convocadas por la rectoría para la construcción de la propuesta y semestralmente se hace una evaluación del SIEE para los ajustes que sean necesarios, dichos ajustes se aplican a partir del año 2013.

Al finalizar el año, el Consejo Académico se encarga de la debida actualización.

23.2 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Registro escrito de cada una de las actividades del proceso de evaluación
2. Sistematización de la información en los respectivos formatos institucionales
3. Capacitaciones a la comunidad educativa
4. Seguimiento de los procesos por parte de los directivos y de las Comisiones de Evaluación y Promoción
5. Seguimiento de los procesos por parte del Consejo Académico y el Consejo Directivo

23.3 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El debido proceso y el conducto regular en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción, se entiende como la definición de instancias, procedimientos y mecanismos claros de atención a las reclamaciones de estudiantes, padres, madres y/o acudientes (enmarcadas siempre en el respeto), que permita resolver con justicia las contradicciones presentadas en el proceso de evaluación y promoción.

Este proceso está descrito en el siguiente recuadro:

INSTANCIAS COMPETENTE	MECANISMOS	PROCEDIMIENTOS
Docente del área	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita, presentando evidencias o soportes.	Diálogo con el estudiante. Revisión de evidencias. Tiempo de respuesta tres días (3) hábiles.
Director(a) de Grupo	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita	Diálogo con el docente del área y el estudiante. Revisión de evidencias Tiempo de respuesta tres días (3) hábiles
Coordinación	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita	Diálogo con el docente del área, director de grupo, acudiente (en caso de ser necesario) y el estudiante. Tiempo de respuesta tres días (3) hábiles. Revisión de evidencias de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en este documento.
Comisión de Evaluación y Promoción	Reclamación mediante solicitud escrita. El caso es presentado por la coordinación.	Tiempo de respuesta cinco días (5) hábiles. Resolver el caso de acuerdo al SIEE.
Consejo Académico	Reclamación mediante solicitud escrita.	Esta instancia dará solución a la reclamación

24 CRITERIOS ADMISIÓN

El estudiante que desee ingresar no presentará prueba de admisión.

ADMISIONES

El aspirante a ingresar a la Institución debe:

- Asistir a la entrevista personal sólo si es mayor o con sus acudientes
- Presentar los siguientes documentos:
- Certificados en papela membrete de los últimos años aprobados
- 3 fotos tamaño documento
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del sisben o eps
- No tener Desempeño ni asignaturas pendientes por recuperación o refuerzo en otra institución educativa, o estar dispuesto a superarla en la IEJSC

25 CRITERIOS DE PERMANENCIA

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido entre el educando y su familia, nos vemos en la obligación de hacer cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por tanto, de conformidad con el Art. 96 de la 43 y ley 115 de 1994, el colegio podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matrícula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales:

1. Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia de los jóvenes el educando y por el colegio a través de las comisiones de convivencia, evaluación y promoción, en los cuales se consideran entre otros los siguientes aspectos:
 - Cumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia.
 - Cumplir con los compromisos tanto académicos como formativos que el estudiante y sus padres hayan firmado.
 - Cuando los compromisos formativo y/o de matrícula de última oportunidad han sido firmados como requisito para continuar en la institución, el estudiante y sus padres se verán en la obligación de cumplirlos, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al final del año escolar.

2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el contrato de matrícula y/o cooperación educativa.

Nota

Las Directivas del Colegio podrán reservarse el derecho a NO renovar contrato de matrícula en aquellos casos en que encuentre probado la reiterada infracción de las normas contempladas en el presente Manual de Convivencia.

Desde el año 2010 se aplica el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción - SIEP, para cada uno de los ciclos que se relacionan en este acto administrativo, los cuales serán evaluados y se harán las modificaciones de acuerdo a las normas legales y a las necesidades de la comunidad educativa.

Se aprueba mediante resolución y acuerdo del consejo directivo, y se hacen las modificaciones del caso de la misma forma durante el año 2020, siendo ésta, la presente la versión número 2

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 115 de 1994 Ley general de educación
- Decreto 3011 de 1997
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015